**PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**

**FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Bucaramanga, 21 de abril de 2022

Señor
**JOSE MANUEL ARIZA ARIZA**
SUPERVISOR CONTRATO No. **3355214**
Coordinador Academico
Centro de Servicios Empresariales y Turisticos
Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-
Bucaramanga

**Asunto:** Informe mensual de ejecución contractual
Mes abril del año 2022

**Referencia:** No 3355214 del año 2022

PEDRO EMILIO JAIMES DELGADO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71660573 de Medellín, en mi calidad de Contratista del SENA, en el Centro de Servicios Empresariales y Turisticos –CSET-, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

**Valor y forma de Pago**: El valor total para el contrato es la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($43.306.250) pagaderos de la siguiente forma: a) Un primer pago proporcional a los días ejecutados durante el mes de enero de 2022. b) Diez (10) pagos iguales por los meses de febrero a Noviembre de 2022 por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($3.997.500) y c) Un pago final proporcional a los dias ejecutados en el mes de Diciembre de 2022.

**Plazo:** Será hasta el 17 de Diciembre de 2022.

| **OBJETO:** *(Trascriba el objeto del contrato, dentro del siguiente cuadro)* |
|---|
| Prestación de servicios personales de carácter temporal para orientar formación titulada complementaria y virtual según los modelos formativos establecidos por el CSET. |

**Obligaciones Especificas:** *(Trascriba las obligaciones especificas del contrato, dentro del siguiente cuadro)*

| No | Obligaciones | Acciones realizadas | Evidencias |
|---|---|---|---|
| 1 | Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias. | Presentación de los documentos requeridos por el SENA para el cobro de honorarios del mes de abril de 2022. | Formatos GC y GF |
| 2 | Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las | Atención de las competencias asignadas | Anexo 1 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | obligaciones contraídas del contrato (Electrónico o físico) | de las fichas 2515920, 2513160 y 2500609 | |
| 3 | Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas | Participación en las reuniones de reinducción para instructores, alistamiento de las guías de las formaciones asignadas y de la Red de Integralidad, terminación de evidencias del Curso de Territorium, participación en reuniones del Curso de Desarrollo de Habilidades para el Desempeño del Instructor SENA, Jornadas de compensación de tiempo de Semana Santa, | Anexo 1 |
| 4 | Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato GD-F-004 Formato Único de Inventario Documental | N/A | |
| 5 | Entregar a la finalización del plazo de ejecución o del vínculo contractual o cuando el supervisor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados para el cumplimiento del objeto del contrato | N/A | |
| 6 | Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del SENA requeridos para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación, garantizando la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución | Actualización de datos en el aplicacitivo SofiaPlus, SiContratista, Territorium y cuenta de correo electrónico SENA. | Disponible en cada aplicativo. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 7 | Colaborar en la elaboración de respuestas y suministro de información requerida por las autoridades y organismos de control del Estado Colombiano, en relación con la ejecución del contrato y de los asuntos relacionados con el mismo | N/A | |
| 8 | Solicitar autorización escrita del SENA para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la Entidad | N/A | |
| 9 | Cumplir con las normas de bioseguridad y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente | Uso de los respectivos elementos de bioseguridad en reuniones. | Anexo 1 |
| 10 | Entregar el examen médico pre-ocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesiograma, el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18) | N/A. | |
| 11 | Adjuntar el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el primer pago de los honorarios | N/A | |
| 12 | Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley; | Pago de seguridad del mes de marzo 2022 | Disponible en oficina de ejecucion contractual anexo al formato GC del mes de marzo del 2022 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 13 | No subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano, para lo cual deberá tener en cuenta que no podrá vincular menores de edad,dando aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños | N/A | |
| 14 | En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del contrato (Electrónico o físico) y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda | N/A | |
| 15 | Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legalizar las ordenes de viaje de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA una vez culminado el desplazamiento | N/A | |
| 16 | Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen | Actualizacion de contraseñas en aplicativos necesarios para la ejecucion de la formación. | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 17 | En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012 y del Decreto 1273 de 2018 el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral, estos pagos podrán acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema pila o de planilla asistida o el que determine el Ministerio del Trabajo. Cuando corresponda el contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar (cuando corresponda) | Pago de seguridad social mes de marzo de 2022 | Disponible en oficina de ejecion contractual adjunto al formato GC. |
| 18 | El contratista deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia generada por el nuevo Coronavirus COVID 19 (SARS-CoV-2), de acuerdo con los lineamientos y medidas tomadas por el Gobierno Nacional, por las autoridades departamentales, municipales, distritales e institucionales. | Uso debido de los elementos y normas de bioseguridad en el CSET. | Anexo 1 |
| 19 | El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA del SENA, el cual se encuentra documentado en la plataforma CompromISO. | N/A | |
| 20 | En cumplimiento con lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA, el contratista debe contribuir a la eficacia del SIGA, el cumplimiento de las políticas, los objetivos y requisitos de este y los aspectos e impactos ambientales que generan sus actividades contractuales; así mismo debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética. | N/A | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 21 | Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. | N/A | |
| 21.1 | Participar activamente en los alistamientos y planeación de los programas a impartir conforme sea su especialidad de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual. | Alistamientos realizados para apoyo al programa antiguo y programa nuevo de la competencia de Cultura de Paz, Elaboración del Plan de Mercadeo, Guía AVA e instrumentos Red de Integralidad. | Anexo 1 |
| 21.2 | Terminé de impartir Formación Complementaria en Elaboración de Plan de Mercadeo de la Ficha 2515920. | Formación atendida conforme a la Ficha. | Anexo 1 |
| 21.3 | Impartí formación competencia de Cultura de Paz de la Ficha 2513160. | Competencia atendida conforme a la Ficha. | Anexo 1 |
| 21.4 | Impartí formación competencia de Cultura de Paz de la Ficha 2500609. | Competencia atendida conforme a la ficha.. | Anexo 1. |
| 21.5 | Se apoyó la Jornada de Inducción de las nuevas fichas durante los días 18 al 25 de abril en el CSET. | Se atendieron las jornadas de inducción delegadas por el Supervisor del contrato. | Anexo 1. |

A continuación relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

| ITEM | No DE LA ORDEN DE VIAJE | LUGAR DE DESPLAZAMIENTO | FECHAS DE DESPLAZAMIENTOS | |
|---|---|---|---|---|
| | | | INICIO | FINALIZACIÓN |
| 1. | N.A | N.A | N.A | N.A |
| 2. | N.A | N.A | N.A | N.A |

***Nota 1:*** *Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.*

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y

el No. 54916960 de la planilla, por aportes en línea del mes de marzo de 2022. (Decreto Ley 2106 de 2019 – " *Decreto Ley Antitrámites"*)

**Declaración bajo la gravedad de juramento.**

Me permito declarar **bajo la gravedad de juramento** que durante el periodo objeto de cobro SI__x__NO___ he suscrito otro u otros contratos con entidade(s) del Estado el (los) cual(es) se encuentra(n) en ejecución; la anterior declaración de acuerdo con lo establecido en el numeral 5º de la Directiva Presidencial No. 001 de 2022, a fin de identificar potenciales conflictos de interés y hacer la gestión del riesgo para la toma de decisiones dentro del principio de la debida diligencia frente a la ejecución de los contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión.

**Nota:** En el evento de señalar **SI,** el análisis efectuado por el supervisor y ordenador de pago deberá quedar documentado y publicado en el SECOP II en los documentos relacionados en el archivo Gestión Contractual GC_ del periodo objeto de cobro.

Evidencias en nueve (09) folios.

Cordialmente,



**Pedro Emilio Jaimes Delgado**
**Contratista**
**C.C. No. 71.660.573**

Recibí a satisfacción:

**Firma**

**JOSE MANUEL ARIZA ARIZA**
**Supervisor(a) Contrato 3355214 de 2022**
**Coordinador Académico**

**EVIDENCIAS DOCUMENTALES PERIODO DEL 01 AL 30 DE ABRIL DE 2022**

A continuación, adjunto fotografías de las actividades realizadas:
Anexo 1

Participé activamente en los alistamientos y planeación de los programas a impartir conforme sea su especialidad de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual, alistamiento de los cursos de formación titulada y complementaria.

Terminé de impartír Formación en Elaboración de Plan de Mercadeo Ficha 2515920.



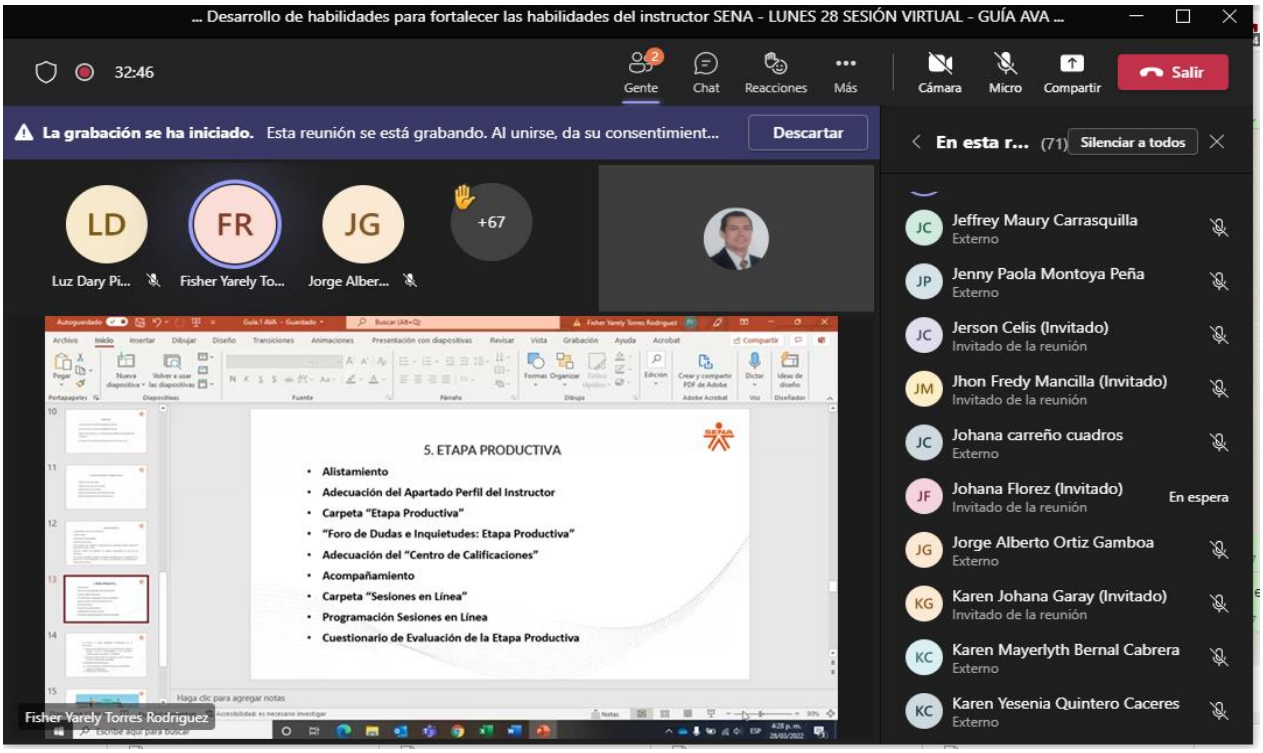


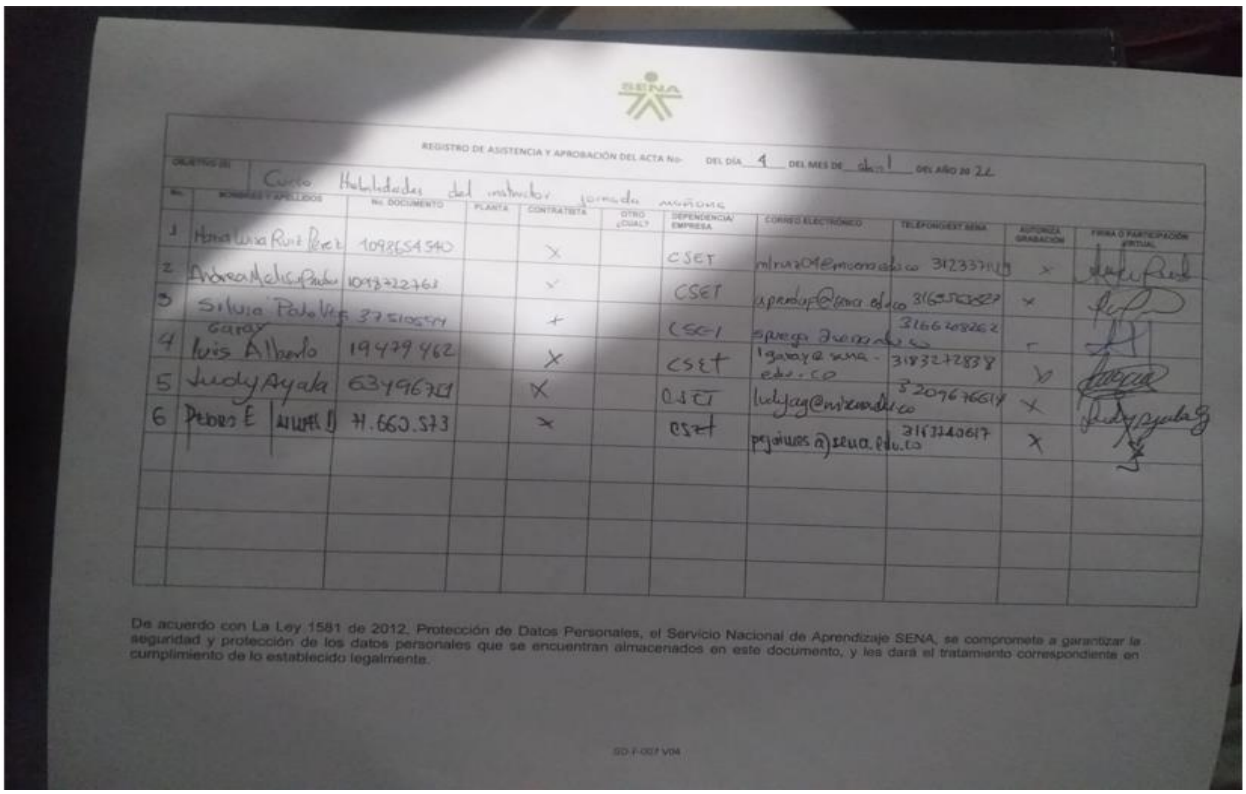
Apoyé la Jornada de Inducción de las nuevas fichas que iniciaron formación en abril del 2022.



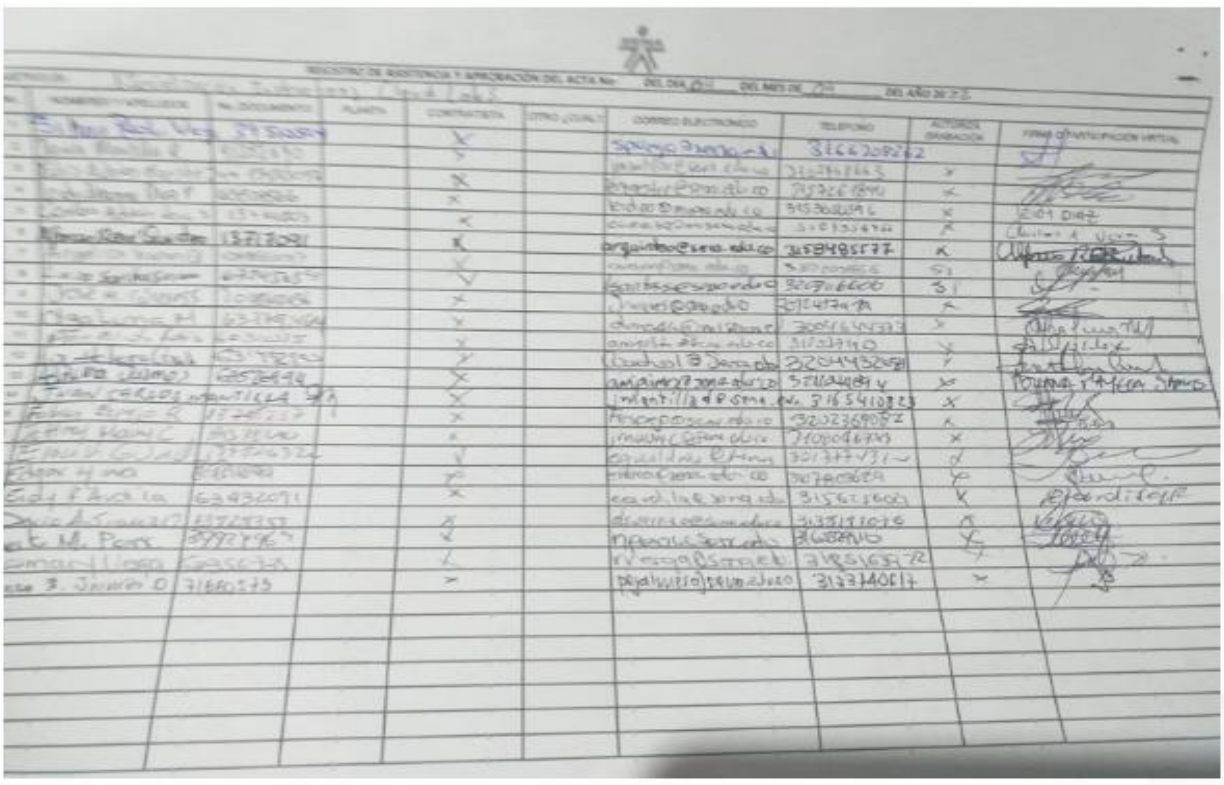


Participé de las jornadas de capacitación y formación para los Instructores

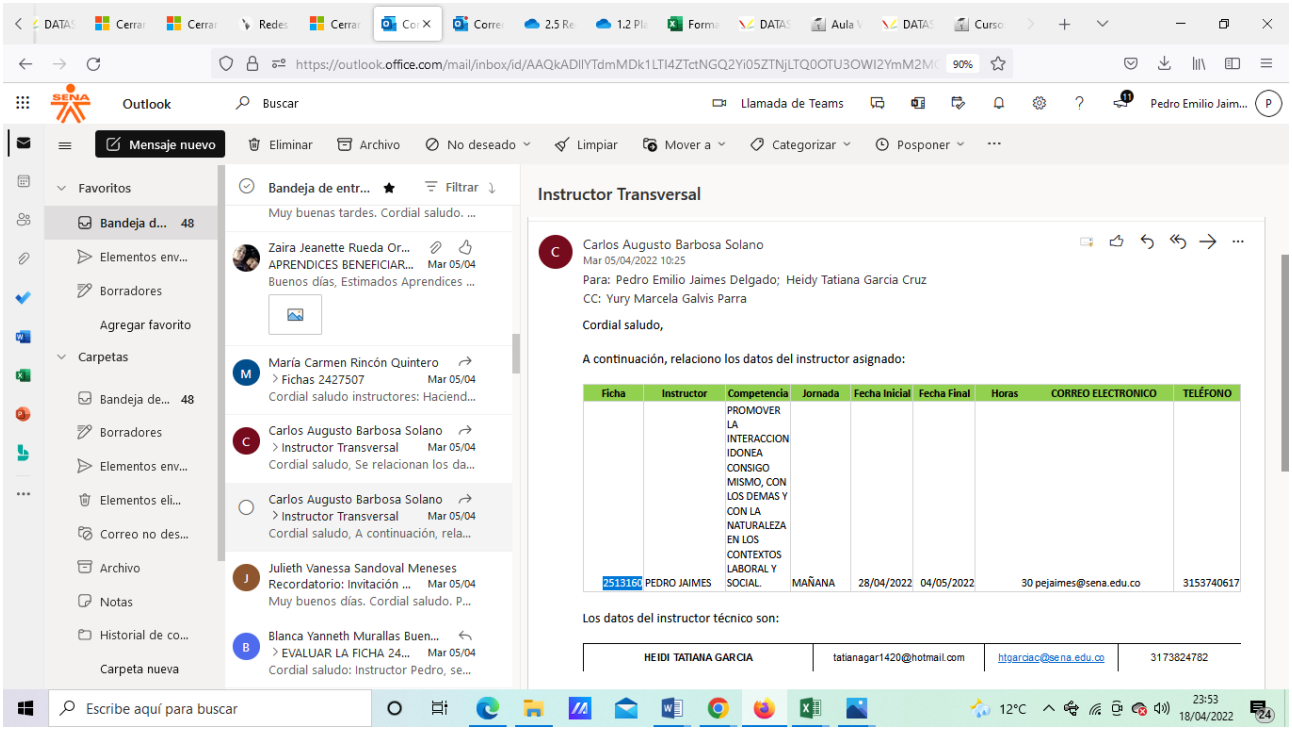




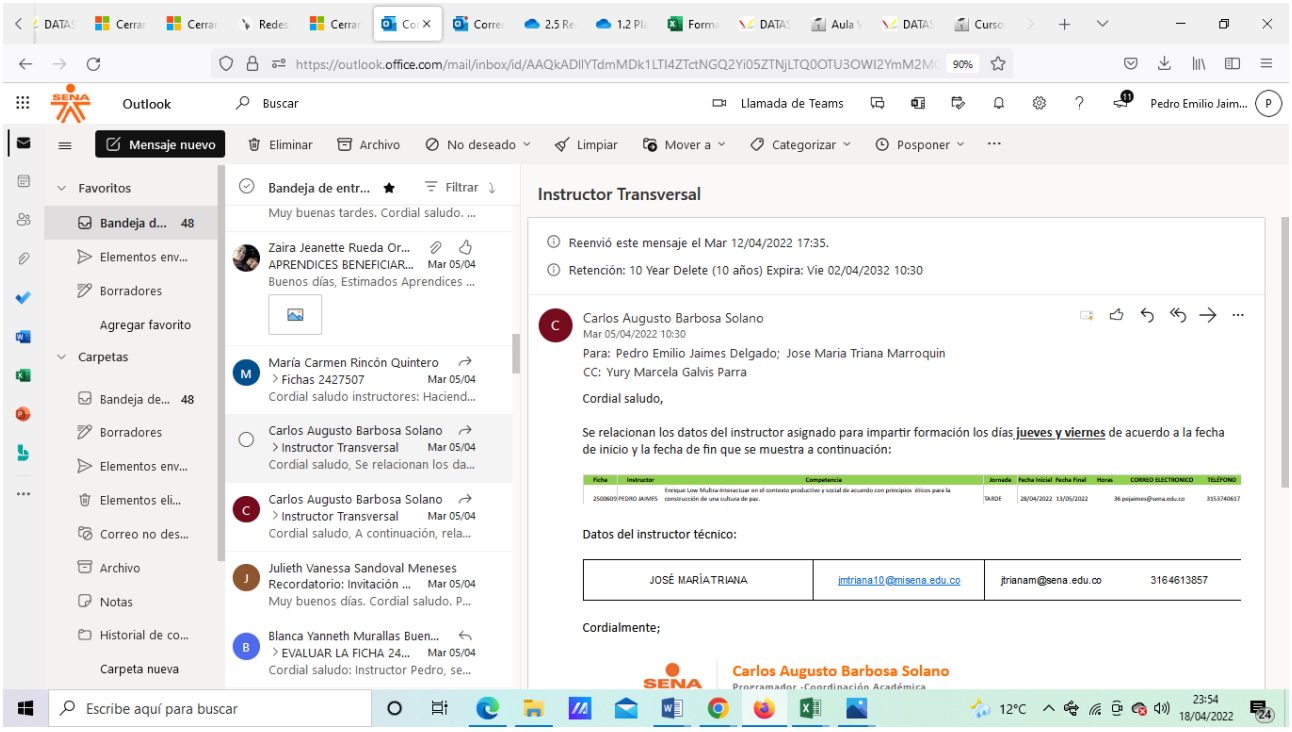


Impartí formación de la competencia de Cultura de Paz de la Ficha 2513160.



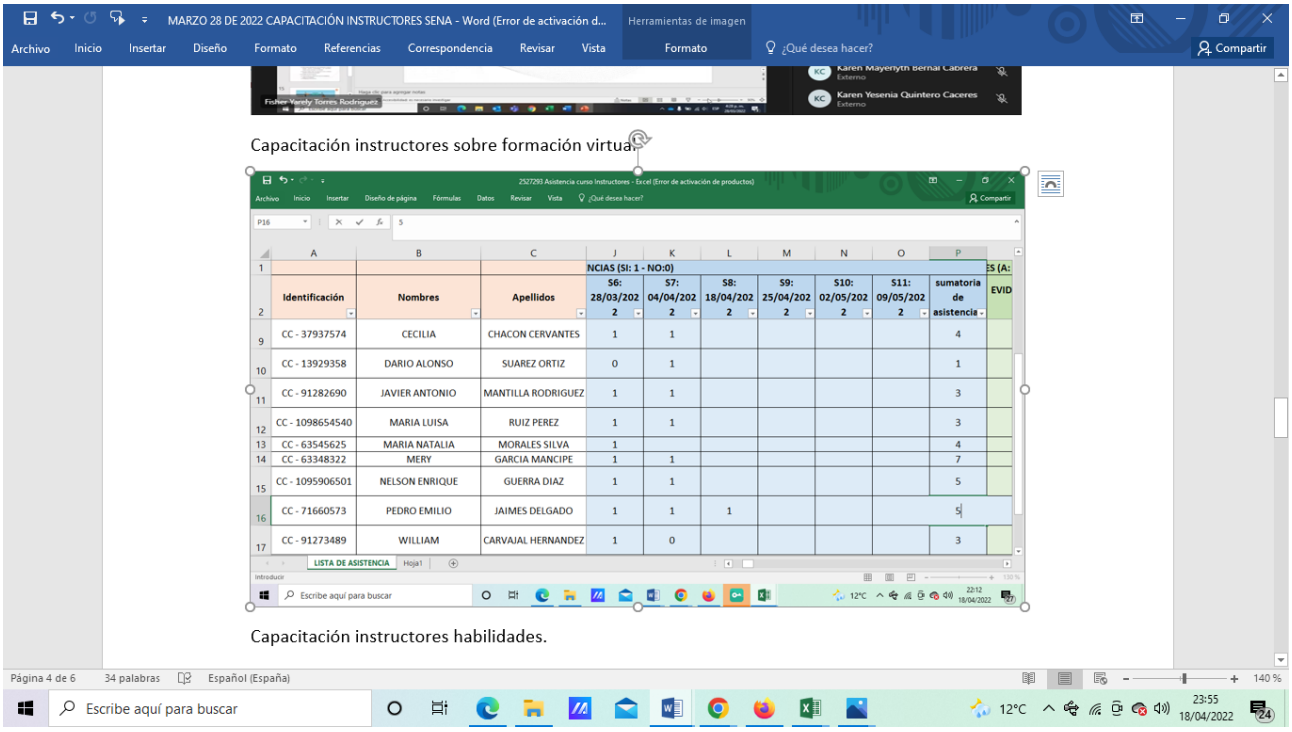



Impartí formación de la competencia de Cultura de Paz de la Ficha 2500609





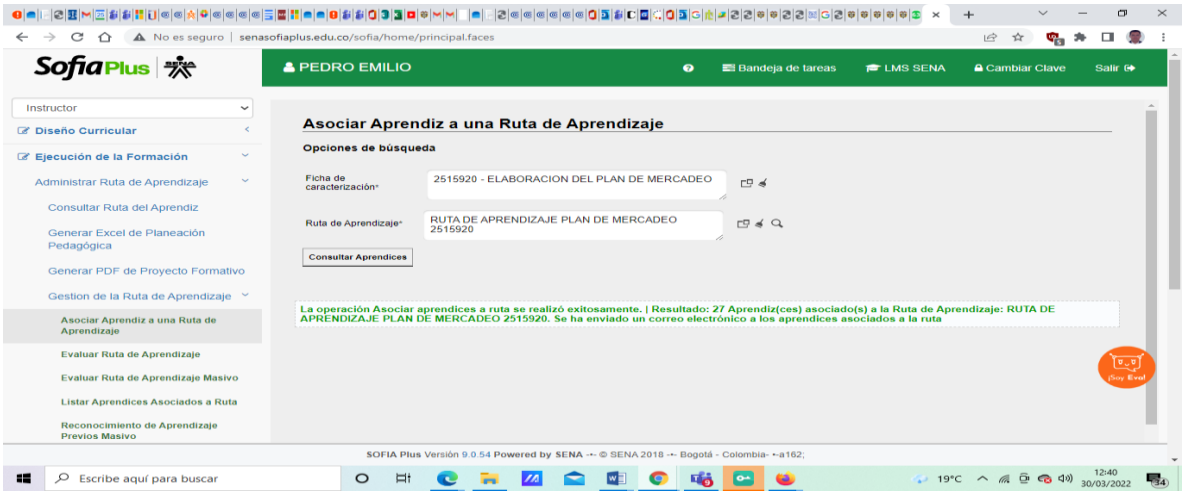

Participe de la capacitación en del Curso de Desarrollo de Habilidades para el Desempeño del Instructor SENA



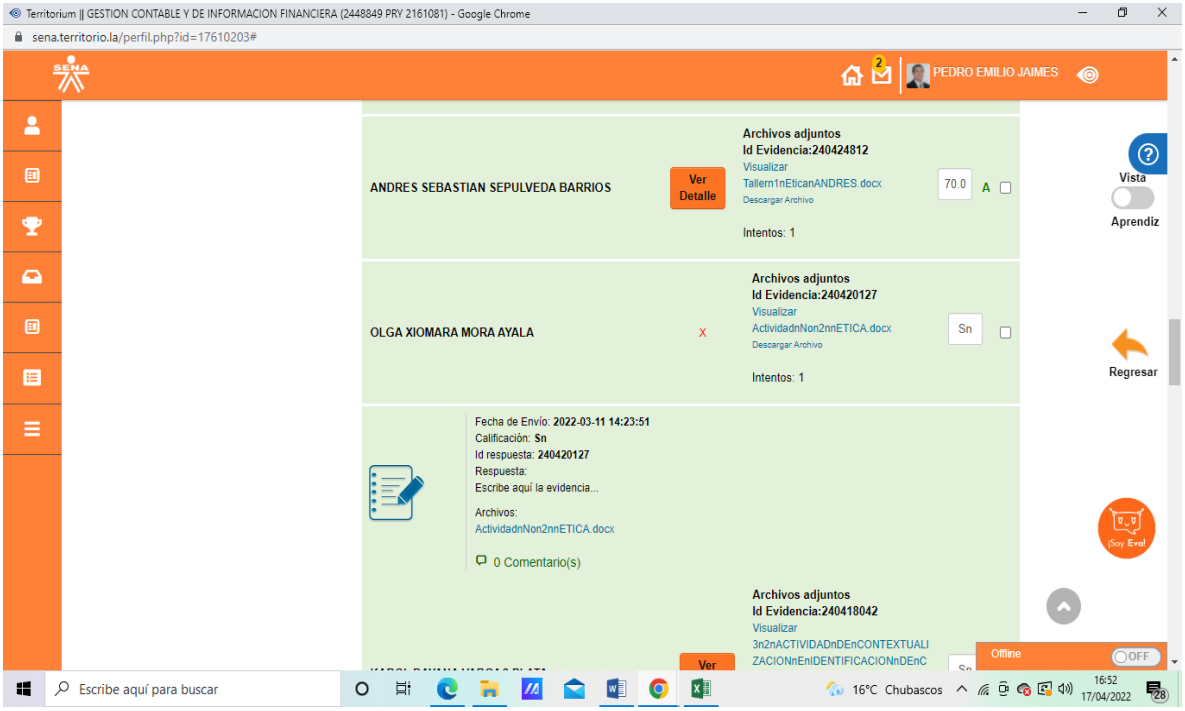


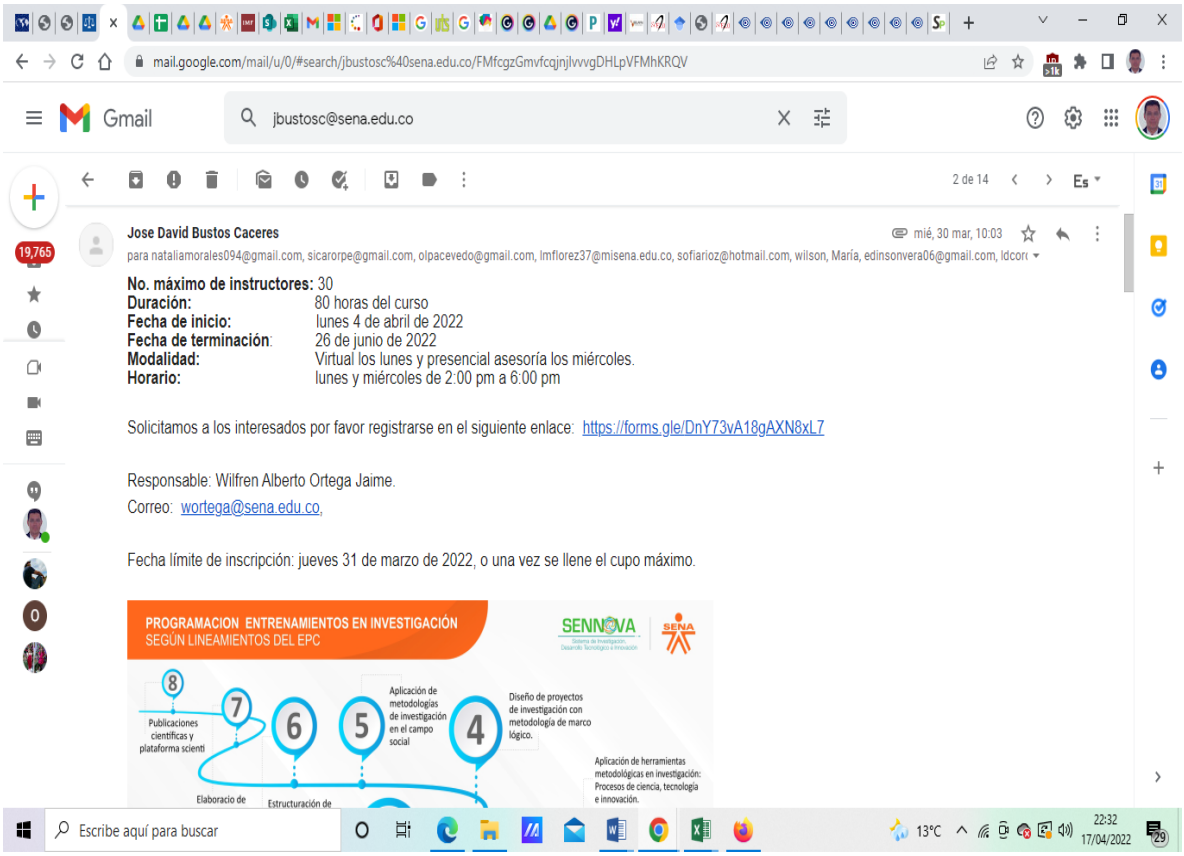

Realicé procesos de alistamiento y evaluación de los resultados de aprendizaje de las Fichas atendidas







Territorium || GESTION CONTABLE Y DE INFORMACION FINANCIERA (2448849 PRY 2161081) - Google Chrome
sena.territorio.la/perfil.php?id=17610203#
PEDRO EMILIO JAIMES
ANDRES SEBASTIAN SEPULVEDA BARRIOS
Ver Detalle
Archivos adjuntos
Id Evidencia:240424812
Visualizar
Tallern1nEticanANDRES.docx
Descargar Archivo
70.0
A
Intentos: 1
Vista
Aprendiz
OLGA XIOMARA MORA AYALA
Archivos adjuntos
Id Evidencia:240420127
Visualizar
ActividadnNon2nnETICA.docx
Descargar Archivo
Sn
Intentos: 1
Regresar
Fecha de Envío: 2022-03-11 14:23:51
Calificación: Sn
Id respuesta: 240420127
Respuesta:
Escribe aquí la evidencia...
Archivos:
ActividadnNon2nnETICA.docx
0 Comentario(s)
Archivos adjuntos
Id Evidencia:240418042
Visualizar
3n2nACTIVIDADnDEnCONTEXTUALIZACIONnEnIDENTIFICACIONnDEnC
Ver
Offline
OFF
Escribe aquí para buscar
16°C Chubascos
16:52
17/04/2022


mail.google.com/mail/u/0/#search/jbustosc%40sena.edu.co/FMfcgzGmvfcqjnjlvvvgDHLpVFMhKRQV
Gmail
jbustosc@sena.edu.co
2 de 14
Jose David Bustos Caceres
mié, 30 mar, 10:03
para nataliamorales094@gmail.com, sicarorpe@gmail.com, olpacevedo@gmail.com, lmflorez37@misena.edu.co, sofiarioz@hotmail.com, wilson, María, edinsonvera06@gmail.com,
No. máximo de instructores: 30
Duración: 80 horas del curso
Fecha de inicio: lunes 4 de abril de 2022
Fecha de terminación: 26 de junio de 2022
Modalidad: Virtual los lunes y presencial asesoría los miércoles.
Horario: lunes y miércoles de 2:00 pm a 6:00 pm
Solicitamos a los interesados por favor registrarse en el siguiente enlace: https://forms.gle/DnY73vA18gAXN8xL7
Responsable: Wilfren Alberto Ortega Jaime.
Correo: wortega@sena.edu.co,
Fecha límite de inscripción: jueves 31 de marzo de 2022, o una vez se llene el cupo máximo.
PROGRAMACION ENTRENAMIENTOS EN INVESTIGACIÓN
SEGÚN LINEAMIENTOS DEL EPC
SENNOVA
Publicaciones científicas y plataforma scienti
Aplicación de metodologías de investigación en el campo social
Diseño de proyectos de investigación con metodología de marco lógico.
Aplicación de herramientas metodológicas en investigación: Procesos de ciencia, tecnología e innovación.
Escribe aquí para buscar
13°C
22:32
17/04/2022

**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**

**REGIONAL SANTANDER**

**NIT: 899999034-1**

Los suscritos Leonardo Hernández Silva, identificado con cedula de ciudadanía número 91.177.987 en su condición de Ordenador del Gasto y José Manuel Ariza Ariza, con cedula de ciudadanía número 91.202.813, en su condición de Supervisor del Contrato de prestación de Servicio No. CO1.PCCNTR. 3355214 de 2022:

**C E R T I F I C A N**

1. Que el Sociólogo y Abogado PEDRO EMILIO JAIMES DELGADO identificado con Cedula de Ciudadanía Número 71.660.573 firmó el contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR. 3355214 de 2022 con fecha de inicio el 24 de enero de 2022, cuyo objeto es "Prestación de servicios personales de carácter temporal para orientar formación titulada complementaria y virtual según los modelos formativos establecidos por el CSET." con el SENA Regional Santander, actualmente en ejecución.

2. el Sociólogo y Abogado PEDRO EMILIO JAIMES DELGADO identificado con Cedula de Ciudadanía Número 71.660.573, tiene suscrito el contrato de prestación de servicios profesionales No. CO1.PCCNTR. 3118996 de 16-12-2021 con la Gobernación de Santander, cuyo objeto contractual es "Prestar servicios profesionales como Abogado y Sociólogo en la Secretaria de Planeación del Departamento de Santander dentro del marco del proyecto servicio de asesoría profesional, apoyo a la gestión y asistencia técnica para el fortalecimiento institucional en el Departamento de Santander." – vigente.

3. Que en cumplimiento de lo previsto en la Directiva Presidencial No. 01 de 2022 numeral 5º. y los lineamientos emitidos por la Dirección General de la Entidad, se adelantó el correspondiente análisis comparativo de las obligaciones previstas para cada contrato sin establecer conflictos de interés frente a la ejecución. Igualmente, el contratista cuenta con la disponibilidad de tiempo necesario para el desarrollo de las gestiones contractuales derivadas del contrato con el Sena, así mismo, no se avizora la incursión en riesgos que pueda afectar el cumplimiento de la relación contractual.

La presente certificación se expide bajo la observancia del principio de la debida diligencia frente a la ejecución de los contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión.

Bucaramanga veintiún (21) de abril de dos mil veintidós (2022).

Cordialmente,

**Leonardo Hernández Silva**
Ordenador del Gasto

**José Manuel Ariza Ariza**
Supervisor del Contrato